

1855. yese en ridículo; que lo que pretendia únicamente era que el Gobierno diese la orden correspondiente para que el referido cura Miranda fuese trasladado á un lugar decente y que pendiese de la autoridad eclesiástica, sin dejar por eso de prestar toda seguridad á juicio del gobierno político.

Pero todo fué inútil. Las indicaciones de la prensa juiciosa de todos los colores políticos, así como las justas observaciones del prudente obispo no fueron atendidas. El Gobierno queria castigar en el sacerdote D. Francisco Javier Miranda las ideas conservadoras que siempre habia profesado, y para poderlo hacer, rehusaba llamarle á un juicio de que hubiera salido absuelto. Así es que, despues de largos padecimientos y de haber pedido en vano que se le formase causa, fué conducido á Puebla, siempre en calidad de preso, y de allí conducido por último al castillo de San Juan de Ulua, en el puerto mortífero de Veracruz. De esta manera la causa proclamada en Ayutla empezó á desconceptuarse y á sembrar elementos de disgusto entre la gente pensadora de las diversas comuniones políticas que quieren la libertad en el orden y el orden en la libertad.

No estuvieron mas ceñidos á la pauta de la justicia otros actos dispuestos por el Gobierno, con respecto á varios jefes de los que habian combatido en el ejército de Santa-Anna y que pidieron licencia para retirarse á la vida privada. Entre esos jefes se hallaba D. José María Cobos, muy querido en el partido conservador por su infatigable actividad y valor, y, en consecuencia, nada querido de sus contrarios políticos contra quienes habia com-

batido con firme decision siempre; pero mucho mas aun desde que, como dejo referido, los soldados de una guerrilla liberal mataron á su pacífico hermano en la ranchería del *Jacal* que administraba. Desde que triunfó el plan de Ayutla y se estableció el gobierno de D. Juan Alvarez, solicitó D. José María Cobos su licencia absoluta, que le fué concedida en calidad de receso, el dia 1.º de Noviembre. Transcurrido un mes de haberla obtenido y de hallarse entregado á sus negocios particulares, fué llamado el 1.º de Diciembre á la comandancia general del distrito de la capital, y D. José García Conde le entregó un pasaporte para que marchase á Yucatan á prestar sus servicios en aquella comandancia general. D. José María Cobos hizo presente lo arbitrario de aquella orden, puesto que no era su voluntad servir al Gobierno, y que por lo mismo se le permitiese pasar á ver al presidente para hacerle presente la causa justa de su resistencia, pues de otro modo consideraria como un destierro aquella orden, sin haber dado el mas leve motivo para ella, por lo cual pedia que se le oyese en juicio. El comandante general del distrito que tenia recibidas del Gobierno sus instrucciones, le contestó que sin presentarse al presidente marchase incontinenti, dándole la interpretacion que gustase á la orden, y al dia siguiente se puso en marcha. Habiendo llegado el dia 4 del mismo mes de Diciembre á Puebla, se presentó inmediatamente á la comandancia general para requisitar su pasaporte.

El coronel D. Pedro Rios, que era el comandante general, le dijo que le dejase el pasaporte y que á las diez del siguiente dia fuese á recogerlo. Así lo hizo; pero á las

nueve y media del día siguiente, cuando se preparaba á continuar la marcha, se presentaron en su alojamiento dos oficiales con fuerza armada, intimándole prision de parte del gobernador D. Francisco Ibarra. D. José María Cobos pidió que le condujesen á la presencia del expresado gobernador; pero los oficiales no accedieron á esta petición, y le llevaron preso al cuartel de San Márcos, poniéndole en un calabozo con centinela de vista. En los mismos instantes que le conducian preso al cuartel, se presentó un comisionado del gobierno del Estado en el alojamiento y recogió los caballos de D. José María Cobos y los de dos mozos que llevaba para el camino, así como las armas, maletas de ropa de su uso y todo cuanto llevaba, sin que nunca volviese á su poder, por mas que llegó á reclamar, nada de lo que se le habia cogido. Como nada habia hecho para que se procediese á su prision, pidió repetidas veces que se le hiciese saber la causa que se alegaba para usar de aquel rigor con él; pero nada se le contestó; y despues de haber permanecido así hasta el día 18, se le sacó de la prision para llevarle preso á Méjico entre filas, como se verificó, haciéndole marchar á pié, custodiado por el décimo batallon. Habiendo llegado á la capital el día 22, donde se le habia dicho que seria juzgado, se le condujo á segura prision; pero á pesar de sus instancias para que se le sujetase á un juicio, no logró que se obsequiase su petición, y el día 14 de Enero se le dijo que quedaba en libertad sin mas razones que las que le dieron para privarle de ella. Con esta manera de proceder, el Gobierno no consiguió otra cosa que dar motivo á que se aumentase la mala disposicion contra él de

parte del ofendido. Los actos de justicia pueden atraer hácia el que los dicta el afecto de sus mismos contrarios convirtiéndoles en adictos; los de arbitrariedad, enajenan las simpatías de los mismos amigos de aquel que los comete. D. José María Cobos quedó esperando una ocasion oportuna para combatir contra los que le habian hecho sufrir una prision que no llegó á justificarse.

En la misma fecha en que D. Juan Alvarez hizo su entrada en la capital de la república, renunció la cartera de Hacienda D. Guillermo Prieto; y el 22 de Noviembre expidió D. Benito Juárez, ministro de Justicia, una ley sobre administracion de justicia, que dió lugar á serias contestaciones entre el clero y el gabinete. En esa ley se mandó que los tribunales eclesiásticos cesasen de conocer los negocios civiles, y continuasen conociendo los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expedia una ley que arreglase este punto; que el fuero eclesiástico en los delitos comunes fuese renunciable, y que los tribunales eclesiásticos pasasen á los jueces ordinarios respectivos los negocios civiles en que cesa su jurisdiccion. La nueva providencia se tradujo, por aquel pueblo católico, despues de lo acaecido en la persecucion del padre Miranda, como un medio seguro para poder dictar las medidas de mas severo rigor contra los sacerdotes, arrastrarles á los tribunales comunes con cualquier pretexto, y á fuerza de presentarles como débiles hombres, destruir su prestigio ante el concepto público. Para creerlo así se apoyaban los que lamentaban la disposicion del Gobierno, en que la ley, para ser justa, debia, ó conceder todos los privilegios ó destruirlos todos. Que no habia sucedido así,

lo estaba patentizando la existencia del fuero que se dejó vigente para el cuerpo legislativo. Los diputados, esto es, los encargados de dictar las leyes, mantenían una en favor de su inmunidad, una que les hacía superiores á todos los ciudadanos, á la nación entera, cuando ellos debían ser los primeros en manifestarse celosos de la igualdad. Contra esta ley que atacaba el fuero eclesiástico clamó una gran parte de la sociedad, y protestaron los obispos. Las personas católicas, que componían la mayoría del país, creyeron ver en aquella ley el principio de otras que se seguirían contra el catolicismo, y se manifestaron altamente alarmadas. Fundábase para juzgar de aquella manera, en el conocimiento que tenían de las ideas avanzadas del mayor número de los miembros que componían el Gabinete.

1855. Ante el clamor que se levantó por todas partes manifestando la desaprobación de aquella providencia, fácil era prever que de ella surgiría una revolución que conmovería de nuevo á la sociedad; y los enemigos del Gobierno, procurando aprovechar el disgusto que había producido, empezaron á trabajar activamente, aunque en secreto, para derrocar al Gobierno. No entra en mi plan de imparcial historiador, examinar si la ley era ó no conveniente, si era ó no justa: respecto de ella, cada lector la verá, estoy seguro, bajo distinta faz, según las ideas religiosas que profese. Lo que á mí me corresponde únicamente decir es que se dictó en situación demasiado crítica; en momentos en que se debió trabajar con todo empeño por la conciliación de todos los partidos, por evitar el mas leve conflicto. Las cosas deben hacerse en tiempo

oportuno, y no era aquel ciertamente el que se debía haber escogido para expedir una ley á que no estaba aun preparada la mayoría. El poder del Gobierno no se encontraba todavía suficientemente fuerte; el ejército que había servido á Santa-Anna se hallaba poderoso, ocupando las principales ciudades de los Estados, descontento por los insultos que de continuo le dirigía una gran parte de la prensa, y esperando acaso un pretexto para lanzarse de nuevo á la lucha: en Chihuahua, donde mandaba D. Angel Trias, no se había querido reconocer el plan de Ayutla; y en Tamaulipas y en Nuevo Leon, Estados fronterizos, aspiraban á mandar como soberanos, en el primero, D. Juan de la Garza, y en el segundo, D. Santiago Vidaurri, pues aunque ambos trataban de aparecer como adictos al Gobierno, no eran en realidad sino aspirantes á ejercer el supremo poder de sus respectivos pueblos.

En medio de este desacuerdo político; de ese espantoso oleaje de aspiraciones; de ese huracán de pasiones políticas encontradas, restos de la tremenda tempestad de la pasada lucha, la prudencia aconsejaba caminar lentamente hasta que el mar recobrase su calma, sin aumentar la potencia de las olas poniendo nuevas velas á los maltratados mástiles. Pero no opinaban de la misma suerte los que guiaban la nave del Estado, y la ley se dió produciendo en la mayoría, el desagradable efecto que dejo mencionado.

Todo esto alentaba á los que anhelaban un cambio político, y les hacía ver fácil el triunfo de su partido.

Sabedor el Gobierno de que se conspiraba contra el sis-

tema establecido, redobló su vigilancia, y redujo á prision á varias personas á quienes la opinion pública denunciaba como conspiradoras. Pero estas prisiones no desanimaban á los descontentos; por el contrario, confiando en que con ellas solo conseguiria el Gobierno aumentar el disgusto de la sociedad, continuaron trabajando con mas empeño. Un hecho llegó bien pronto á aumentar la confianza que habian concebido de que se iba á operar bien pronto un cambio en la cosa pública: el pronunciamiento del gobernador de Guanajuato D. Manuel Doblado contra el gobierno de D. Juan Alvarez, con motivo de la ley sobre administracion de justicia. En ese pronunciamiento, verificado en Guanajuato el 6 de Diciembre, se decia que cesaba en sus funciones el presidente D. Juan Alvarez, sus consejeros y ministros, por haber desmerecido la confianza de la nacion y conculcado la base legitima de sus poderes, y que

1855. se proclamaba presidente interino á D. Ignacio Comonfort. En los motivos que D. Manuel Doblado exponia para justificar aquel movimiento, decia: «Antes que ver desgarrado el plan de Ayutla por los que hipócritamente se dicen sus sostenedores, y antes que consentir en que, so pretexto de libertad, se rompa el vínculo religioso, único lazo de union que liga á los mejicanos, he resuelto apurar la resistencia y oponer los recursos de este Estado á esa autoridad que hoy se halla en pugna con las principales clases que forman nuestra sociedad.» La misma idea resalta en una proclama que dió el dia 8 á los guanajuatenses. «Desde que el voto popular (decia) puso »en mis manos el gobierno del Estado, manifesté con actos »bien explícitos, que me proponia seguir una política

»de orden y de moderacion; porque aleccionado por una »experiencia dolorosa y dos veces repetida, comprendí »que el peligro que corria la revolucion de desvirtuarse, »venia de parte de los que aparecian como sus mas entusiastas sostenedores, y preví que ahora, como en 33 y 47, »se recurriria al arbitrio trillado, pero seguro, de azuzar »á los liberales exaltados y desenfrenados, para que precipitándose en los excesos del libertinaje y de la demagogia, sucumbiesen al fin abrumados bajo el peso de la »execracion pública. Así ha sucedido en efecto, y las últimas leyes expedidas por el gobierno del Excmo. señor »general D. Juan Alvarez, atacando torpe y bruscamente »á las clases é intereses mas respetables de nuestra sociedad, demuestran cuán fundados eran mis temores y »cuán ciertas mis predicciones. So pretexto de reformar »al clero, se pretende introducir en la república un protestantismo tanto mas peligroso, cuanto mas disfrazado »se presenta, y se rompe el vínculo religioso, única potencia de union que neutraliza los elementos de excision y »de anarquía que pululan por todas partes.»

El movimiento para derribar del poder al hombre que se hallaba al frente de los asuntos públicos, estaba hecho. El Estado de Guanajuato, uno de los mas ricos y poderosos de la república, se manifestaba en abierta lucha con las disposiciones dictadas por el presidente interino. No contaba el nuevo Gobierno mas que un mes de existencia, y ya estaba amenazado por los embates de la revolucion que se presentaba terrible. El caudillo de ella D. Manuel Doblado era hombre ambicioso y de talento, abogado instruido y persona de resolucion para llevar adelante su idea.